



**Expediente 0005-CP01-2026-000003**

---

**LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO LIGERO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE USO FORESTAL MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO TIPO “PICK UP”, Y DOTACIÓN DEL MATERIAL ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA-NAFARROAKO SUHILTZAILEAK**

**ASISTENTES**

Presidenta:  
Silvia Baines Zugasti

Secretaria:  
Iris Ecay Jaurrieta

Vocales:  
Iñaki Ayesa Zubiri  
Juan Carlos Ruiz Abardia

Interventor:  
Javier Etayo Lezáun

En Pamplona, siendo las 13:50 horas del día 19 de febrero de 2026, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la mesa.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Anteriormente el día 18 de febrero de 2026, se reunió la mesa de contratación y se acordó encomendar al vocal técnico de la mesa, Don Iñaki Ayesa Zubiri, la valoración de las características técnicas de los vehículos presentadas en la oferta y remitir el informe con las conclusiones de la valoración al resto de miembros de la mesa.



Una vez realizada la valoración por el vocal técnico de la mesa, ha emitido el correspondiente informe de valoración técnica en el que consta que después de examinar la oferta admitida por la empresa FLOMEYCA S.A, con CIF A-80515810, se concluye que se ajusta a las prescripciones técnicas del pliego regulador. La mesa acuerda admitir el informe por unanimidad.

Así mismo, en la oferta presentada por la empresa FLOMEYCA S.A, en el Anexo II criterios cuantificables mediante fórmula, declaran que se comprometen a realizar la formación en prevención de riesgos laborales, y en el pliego se especificaba que para acreditarlo debían presentar los certificados de los cursos realizados, o bien el compromiso de que los iban a realizar y no lo han aportado, por lo que la mesa ha acordado solicitarles aclaración para que lo aporten, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del pliego regulador.

En fecha 20 de febrero de 2026, la empresa ha aportado certificados de prevención de riesgos laborales del año 1998, que resultan obsoletos, y además, no acreditan la formación por las personas que van a realizar la adaptación, en prevención de riesgos laborales relacionada con la adaptación, como establece la cláusula 8.3.2 del pliego regulador, por lo que la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad solicitar de nuevo a FLOMEYCA S.A, con CIF A-80515810, que aporte los certificados, o en caso de no haber realizado la formación, la Declaración Responsable del compromiso de realizar la formación antes de comenzar la adaptación. De conformidad con la cláusula 11 del pliego, se les otorga un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación del oficio a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).








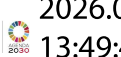

La empresa ha aportado el 23 de febrero de 2026, la Declaración Responsable en la que declara que los trabajadores indicados, que van a participar en el expediente, se comprometen a realizar el curso de prevención de riesgos laborales relacionados con la adaptación antes del comienzo de los trabajos, se ha comprobado que la misma es correcta de acuerdo con lo previsto en el pliego regulador, por lo que la mesa de contratación ha acordado proponer como empresa adjudicataria de la presente licitación a FLOMEYCA S.A



A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación decide por unanimidad:

1. Proponer como empresa adjudicataria de la presente licitación para el suministro de un vehículo ligero de extinción de incendios de uso forestal mediante la adaptación de vehículo tipo "Pick Up", y dotación del material específico para el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak a FLOMEYCA S.A
2. Encomendar al vocal técnico de la mesa, Don Juan Carlos Ruiz Abardia, solicitar a la empresa propuesta la documentación acreditativa de la personalidad y la solvencia según lo establecido en los pliegos.

Sin más asuntos que tratar, siendo la 12.30 horas del día 23 de febrero de 2026, se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

<p>Vº Bº LA PRESIDENTA</p> <p> Fecha: 2026.02.24 10:59:14 +01'00'</p> <p>Silvia Baines Zugasti</p>	<p>LA SECRETARIA</p> <p> Fecha: 2026.02.24 10:34:09 +01'00'</p> <p>Iris Ecay Jaurrieta</p>
<p>EL VOCAL</p> <p> <b>Gobierno de Navarra</b> Departamento de Economía y Hacienda</p> <p> <b>Nafarroako Gobernua</b> Ekonomia eta Ogasun Departamentua</p> <p><b>Juan Carlos Ruiz Abardía</b> Ingeniero Técnico Industrial</p> <p>Servicio de Patrimonio. Sección de Contratación y Seguros</p> <p>Juan Carlos Ruiz Abardia</p>	<p>EL VOCAL</p> <p> 2026.02.24 4 13:28:21 +01'00'</p> <p> <b>Iñaki Ayesa Zubiri</b> Bomberos de Navarra Nafarroako Suhiltzaileak</p> <p>Iñaki Ayesa Zubiri</p>
<p>EL INTERVENTOR</p> <p> <b>Gobierno de Navarra</b></p> <p> <b>Nafarroako Gobernua</b></p> <p> <b>JAVIER ETAYO LEZAUN</b></p> <p>Fecha: 2026.02.24 13:49:44 +01'00'</p> <p>Javier Etayo Lezáun</p>	